

CONCURSO NO. 08 "SEGURO DE VIDA"

SOBRE 2

PROPUESTA ECONOMICA

Zapopan

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
INVITACION A COTIZAR
SEGURO DE VIDA

16 FEB 2016
FECHA: 22 de Febrero de 2016

PROVEEDOR

Nombre: MAPFRE TEPEYAC S.A.
Representante: LIC. LUIS ERNESTO PÉREZ BRISEÑO
Contacto:
Fax:
F. C.

Teléfono: /
e-mail:
No. De proveedor: P-25012

Concurso No. 08
Nº de Invitación: MGVS/065/16
Requisición de compra No.: 126
Dirigir cotización a: Coordinación de Adquisiciones
Teléfono: 38 36 34 44 Ext. 3512
Observaciones: Favor de entregar su cotización en un sobre cerrado con la invitación pegada por fuera del sobre, según instrucciones.

PROPUESTA ECONÓMICA

00000021

El C. Denise Alejandra Nepote Orozco con carácter de apoderado en nombre y representación de Mapfre Tepevac S.A. con domicilio social en _____ C.P. _____ Teléfono _____ y R.F.C. _____ y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada empresa según escritura N° 41,512 otorgada ante la fe del Notario N° 215 licenciado Uriel Oliva Sanchez de fecha 3 de Octubre del 2012

EXPONE:

Que desea tomar parte en la **CONTRATACIÓN** del Concurso No. 8 relativo a **SEGURO DE VIDA** y ofrece llevarlo a cabo en el plazo de **365 DÍAS NATURALES (12:00 horas del 01 de abril del 2016 a las 12:00 horas del 01 de abril del 2017)**

Partida 1: Empleados activos del sistema DIF Zapopan en servicio activo del contratante, que se encuentren laboralmente activos o temporalmente incapacitados por un periodo continuo no mayor a tres meses e inscritos en el IMSS, ISSSTE o algún otro régimen de seguridad social.

El precio neto es de **\$ 680,061.80 que sumada la cantidad de \$550.00 M.N. de gastos de expedición correspondientes, resulta el precio total de \$680,611.80 M.N. (Seiscientos ochenta mil pesos seiscientos once 80/100 M.N)**

Forma de Pago **anual**, sin recargo por pago fraccionado.
El Seguro de Vida no Causa I.V.A.

Guadalajara, Jalisco; 29 de Febrero 2016.

DIF ZAPOPAN
REVISADO
29 FEB. 2016
CONTRALORÍA

Denise Alejandra Nepote Orozco
Representante Legal
Mapfre Tepeyac S.A.

Guadalajara, Jal., a 29 de Febrero del 2016.

00000022

**CONTRATACION DE RENOVACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA
772 EMPLEADOS ACTIVOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**

Denise Alejandra Nepote Orozco , en mi carácter de representante legal de **MAPFRE TEPEYAC SA** y con la finalidad de dar cumplimiento a los solicitado en el punto No. 6 inciso D de las bases del concurso No. 8 **CONTRATACION DE RENOVACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA 772 EMPLEADOS ACTIVOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure el concurso y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no se aplicara ningún cargo extra.

Sin mas por el momento reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE

DIF ZAPOPAN
29 FEB. 2016
REVISADO
CONTRALORÍA

DENISE ALEJANDRA NEPOTE OROZCO

REPRESENTANTE LEGAL

Guadalajara, Jalisco 29 de Febrero 2016.

COMISION DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
PRESENTE

Me refiero a mi participación en el Concurso **No. 08** relativo a la "**Contratación del seguro de vida**" para el personal del Sistema DIF Zapopan, relativo a las condiciones de pago:

<u>Condiciones de pago:</u>	<p>Si el contratante opta por el pago fraccionado de la prima, las exhibiciones pactadas, vencerán al inicio de cada fracción en que, para efecto del pago de la prima, se hubiere dividido el período del seguro.</p> <p>Para el pago fraccionado de la prima (semestral, trimestral y mensual) se aplicará la tasa de financiamiento por pago fraccionado pactada a la fecha de celebración del contrato.</p> <p>El contratante gozará de un período de gracia de 30 días naturales para liquidar el total de la prima o cada una de las fracciones pactadas en el contrato.</p> <p>A las doce horas del último día del período a que se refiere el párrafo anterior, los efectos del contrato cesarán automáticamente si el contratante no ha cubierto el total de la prima o la fracción pactada.</p>
-----------------------------	---

DIF ZAPOPAN
29 FEB. 2016
REVISADO
CONTRALORIA

Denise Alejandra Nepote Orozco
Representante Legal
Mapfre Tepeyac S.A.



CONCURSO NO.8

"SEGURO DE VIDA"

Guadalajara, Jalisco 03 de Marzo 2016.

COMISION DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
PRESENTE

Me refiero a mi participación en el Concurso No. 08 relativo a la "Contratación del seguro de vida" para el personal del Sistema DIF Zapopan, relativo a los siguientes puntos:

COSTO POR ALTAS E IMPORTE POR BAJAS

Sistema Autoadministrado

- o Bajo este sistema no es necesario reportar los movimientos que se presenten durante el año póliza, excepto cuando se presenten cualquiera de las siguientes causas:
 - o El número de asegurados o la nómina se hayan incrementado o decrementado durante la vigencia de la póliza en más de un 20%.
 - o Algún integrante de la póliza rebase la Suma Asegurada Máxima sin requisitos de asegurabilidad: Se reporta el movimiento de forma individual.
 - o Bajo este sistema sí es necesario recabar los consentimientos y será responsabilidad del contratante su administración para entregarlos en caso de reclamación.
- o En el momento en que una persona ingresa al grupo asegurable deberá llenar el formato autoexpedible diseñado para este tipo de administración. En ese momento el contratante entrega al participante el certificado y archiva dentro de su expediente el consentimiento.



- QUE LA POLIZA ES AUTO-ADMINISTRADA Se confirma

- INDICAR COMO GARANTIA SE ENTREGARÁ UN CHEQUE CERTIFICADO POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO. De acuerdo a las bases del Concurso No. 08 relativo a la "Contratación del seguro de vida" para el personal del Sistema DIF Zapopan, una vez adjudicado se entregará fianza por garantía de cumplimiento por un importe del 10% del monto del contrato.

Denise Alejandra Nepote Orozco
Representante Legal
Mapfre Tepeyac S.A.